



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 300 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

CIRCULAR.

Habiendo fallecido Julian Rioja Gil, cabo 1.º del Regimiento Infantería de la Corona núm. 3 de Cuba, hijo de Timoteo y de Isabel, de esta provincia, é ignorándose el pueblo de la residencia de estos, encargo al Sr. Alcalde en cuyo distrito se hallen los mismos, ó sus herederos, les advierta que se presenten en este Gobierno á enterarse de un asunto que les interesa.

Burgos 27 de Setiembre de 1869.

EL GOBERNADOR INTERINO,
 JULIAN GUTIERREZ.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

En la Gaceta oficial correspondiente al día 19 del corriente se halla inserta la siguiente orden del Ministerio de Fomento.

Ilmo Sr.: Teniendo en cuenta que para la provision de escuelas de primera enseñanza por concurso existen las mismas razones de conveniencia que las que aconsejaron la orden de 17 de Diciembre de 1856 respecto á los nombramientos de Maestros para las escuelas de oposicion, S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer que se haga extensiva aquella orden á las propuestas de concursos, imponiendo desde esta fecha á los Ayuntamientos el deber de nombrar Maestros para las escuelas que sostienen, aun cuando no fuesen mas que uno ó dos propuestos en el caso de no ha-

berse podido formar terna por falta de aspirantes con los requisitos establecidos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1869. = Echegaray. = Sr. Director general de Instruccion pública.

Cuya orden ha acordado esta Junta, en sesion del 21 del corriente, publicar en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de la misma y efectos consiguientes.

Burgos 23 de Setiembre de 1869. = El Presidente, Antonio Martinez Acosta. = P. A. D. L. J., Félix Santa Maria del Alba, Vocal Secretario.

(Gaceta núm. 267.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública. — Circular.

Teniendo conocimiento este Ministerio de que algunas Diputaciones, haciendo uso del derecho que les reconoce el decreto de 25 de Octubre último tratan de establecer para el curso próximo los dos métodos existentes para el estudio de la segunda enseñanza en los Institutos; hallándose asimismo pendientes de resolución algunas reclamaciones de Profesores que por acuerdo de los respectivos Claustros quedaron excedentes en el arreglo que hubo de verificarse para el curso pasado, conforme á la circular de 30 del referido Octubre, y siendo del mayor interés para la instruccion, no sólo en los Institutos, sino en los demás establecimientos oficiales, que las enseñanzas se den por los Profesores que á su índole correspondan, y que este servicio quede definitivamente regularizado; S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien ordenar que los Claustros de las Universidades, Institutos y Escuelas se atengan á las siguientes disposiciones para la distribucion de asignaturas y el nombramiento de Auxiliares que les compete por el citado decreto:

1.º Cada Profesor se encargará de la asignatura de que sea titular.

2.º Si resultase algun Profesor excedente, será este el más moderno entre los de igual asignatura que no tengan la cátedra por oposicion, y en igualdad de caso el mas moderno, á contar desde su ingreso en el Profesorado.

3.º Que de las asignaturas, cualesquiera que sean, que carezcan de Profesores titulares se encarguen, si los hubiere, por nombramiento del Claustro y con el sueldo que correspondá á la cátedra los excedentes que tengan título académico en la Facultad respectiva, siendo preferido aquel cuyo título sea superior. En defecto de estos Profesores se nombrarán por los Claustros para desempeñar dichas enseñanzas personas de acreditado saber y con los grados académicos correspondientes, mediante la retribucion de la mitad del sueldo de entrada asignado á los propietarios.

Los Rectores de las Universidades expedirán, con arreglo al art. 65 del decreto de 25 de Octubre último, los títulos necesarios á los Auxiliares que los Claustros nombren en virtud de esta disposicion.

4.º Cesarán desde 30 del presente mes en el desempeño de sus cargos todos los Auxiliares que hubieren sido nombrados por la Direccion general de Instruccion pública, y los que despues lo hayan sido por los Claustros de los establecimientos con arreglo á las disposiciones vigentes.

5.º Para suplir á los Profesores en ausencias y enfermedades propondrá cada uno de ellos á la aprobacion del Claustro, antes de comenzar el curso, un Auxiliar que, una vez nombrado, percibirá del Profesor respectivo la mitad del haber correspondiente á su sueldo de entrada durante el tiempo que le sustituya.

6.º Los Rectores de las Universidades remitirán á la Direccion general de Instruccion pública dentro de los 15 pri-

meros dias de Octubre próximo los cuadros de la enseñanza en los establecimientos de sus distritos para la aprobacion definitiva. En estos cuadros se hará constar si el Profesor es propietario ó Auxiliar, y en este último caso si pertenece á la clase de excedentes y de qué asignatura y Escuela es, así como las cátedras que resultan vacantes y los Auxiliares que hayan sido nombrados con arreglo á la disposicion 5.ª de esta circular, con expresion de los títulos de que estén adornados.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1869. = Echegaray. = Sr. Rector del distrito universitario de.....

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Villadiego.

Don Ruperto Tornadijo, Juez de primera instancia de esta villa de Villadiego y su partido.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Hierro, vecino de Cubillo de Ebro, para que en el término de nueve dias, á contar desde el en que tenga efecto su insercion en el Boletin oficial, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre desobediencia á las intimaciones de la Guardia civil, apercibiéndole que de no verificarlo se sustanciará la causa y rebeldía con los estrados del Juzgado, y le parará el perjuicio que baya lugar.

Dado en Villadiego á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = Ruperto Tornadijo. = Por su mandado, Nicolás de Velasco.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.)

Extracto	Naturaleza	RADICACION DE LAS FINCAS.				Nombres de los INSCRIPCIONES.			
		Núm. de las fincas.	Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.	interesados en la inscripcion.	Objeto.	Año.
12949	Tierra.....	Castrillo.....	Carrera.....	2 id.	Solo dos..	Felipe Delgado.....	Hijuela...	1860	
12950	"	"	Fuente el Rio.....	id.	"	"	"	"	
12951	"	"	Era alta.....	id.	"	"	"	"	
12952	"	"	Arenas.....	1 celemin.....	"	"	"	"	
12953	"	"	Valde Quemada.....	2 id.	"	"	"	"	
12954	"	"	Culebrera.....	3 id.	"	"	"	"	
12955	"	"	Valde Enebro.....	2 id.	"	"	"	"	
12956	"	"	Royal.....	id.	"	"	"	"	
12957	Majuelo.....	"	Santa Ana.....	80 cepas.....	"	"	"	"	
12958	Tierra.....	"	Abiones.....	2 celemines...	"	Juan Delgado.....	"	"	
12959	"	"	Fuente del Rio.....	id.	"	"	"	"	
12960	"	"	Perdiguera.....	id.	"	"	"	"	
12961	"	"	id.	id.	"	"	"	"	
12962	"	"	Valde Quemada.....	id.	"	"	"	"	
12963	"	"	Culebrera.....	3 celemines...	"	"	"	"	
12964	Huerto.....	"	Arroyo.....	1 cuartillo....	"	"	"	"	
12965	Majuelo.....	"	Santa Ana.....	100 cepas....	"	"	"	"	
12966	"	"	Fuente Venilla.....	80 id.	"	"	"	"	
12967	Tierra.....	"	Carrera.....	4 celemines...	"	Fernando Delgado.....	"	"	
12968	"	"	Fuente el Rio.....	2 id.	"	"	"	"	
12969	"	"	Perdiguera.....	id.	"	"	"	"	
12970	"	"	Borro.....	3 celemines...	"	"	"	"	
12971	"	"	San Andrés.....	4 id.	"	"	"	"	
12972	"	"	Culebrera.....	3 id.	"	"	"	"	
12973	"	"	id.	2 id.	"	"	"	"	
12974	"	"	Maluca.....	6 id.	"	"	"	"	
12975	"	"	Valde Quemada.....	2 id.	"	"	"	"	
12976	Huerto.....	"	Arroyo Badera.....	1 cuartillo....	"	"	"	"	
12977	Majuelo.....	"	Fuente Venilla.....	100 cepas....	"	"	"	"	
12978	"	"	id.	50 id.	"	"	"	"	
12979	Tierra.....	"	Carre Rabé.....	9 celemines...	"	Lorenza García.....	"	"	
12980	"	"	Castillejo.....	4 id.	"	"	"	"	
12981	"	"	Fuente el Rio.....	id.	"	"	"	"	
12982	"	"	Fuente Arañal.....	3 celemines...	"	"	"	"	
12983	"	"	Vadillo.....	id.	"	"	"	"	
12984	"	"	Lenguas.....	2 id.	"	"	"	"	
12985	"	"	Casilla.....	6 id.	"	"	"	"	
12986	Majuelo.....	"	Fuente Venilla.....	100 cepas....	"	"	"	"	
12987	Tierra.....	"	Nava.....	2 celemines...	"	Tomasa García.....	"	"	
12988	"	"	Carrera.....	3 id.	"	"	"	"	
12989	"	"	Puente los Borrachos..	id.	"	"	"	"	
12990	"	"	Castaño.....	2 celemines...	"	"	"	"	
12991	"	"	Royal.....	id.	"	"	"	"	
12992	"	"	Valde Santa.....	3 id.	"	"	"	"	
12993	Majuelo.....	"	Perdiguera.....	100 cepas....	"	"	"	"	
12994	"	"	Valde la Cuesta.....	id.	"	"	"	"	
12995	Tierra.....	"	Puente los Borrachos..	4 celemines...	"	Francisco García.....	"	"	
12996	"	"	Castaño.....	id.	"	"	"	"	
12997	"	"	Cañalizo.....	2 id.	"	"	"	"	
12998	Majuelo.....	"	Valde la Cuesta.....	150 cepas....	"	"	"	"	
12999	Tierra.....	"	Salgüeros.....	3 celemines...	"	Antonio García.....	"	"	
13000	"	"	Terico.....	2 id.	"	"	"	"	
13001	Majuelo.....	"	Cuesta Arriba.....	100 cepas....	"	"	"	"	
13002	Tierra.....	"	Fuente Venilla.....	5 celemines...	"	Francisco García.....	"	"	
13003	"	"	Perdiguera.....	3 id.	"	"	"	"	
13004	"	"	Andujuela.....	id.	"	"	"	"	
13005	"	"	id.	2 id.	"	Francisca García.....	"	"	
13006	"	"	Canjuelas.....	5 id.	"	"	"	"	
13007	"	"	Valde Quemada.....	4 id.	"	"	"	"	
13008	Huerto.....	"	Cañalizo.....	1 celemin....	"	"	"	"	
13009	Majuelo.....	Castrillo.....	Valde Moral.....	80 cepas....	Solo dos..	Francisco García.....	Hijuela.....	1860	
13010	"	"	Perdiguera.....	id.	"	"	"	"	
13011	Tierra.....	"	Senda la Perdiguera...	2 celemines...	"	Santiago García.....	"	"	
13012	Majuelo.....	"	Perdiguera.....	100 cepas....	"	"	"	"	
13014	Tierra.....	"	Alda Viña.....	3 celemines...	"	"	"	"	
13015	"	"	Santillo.....	fanega y media.	"	Tomás Pastor.....	"	"	
13016	"	"	Fuente el Rio.....	4 celemines...	"	"	"	"	
13017	"	"	Redondilla.....	6 id.	"	"	"	"	
13018	"	"	id.	id.	"	"	"	"	
13019	Majuelo.....	"	Valocenos.....	200 cepas....	"	"	"	"	
13020	Tierra.....	"	Valde Moral.....	3 celemines...	"	Micaela Pastor.....	"	"	
13021	"	"	Aza.....	id.	"	"	"	"	
13022	"	"	Santillo.....	id.	"	"	"	"	
13023	"	"	Valde Enebro.....	1 id.	"	"	"	"	
13024	"	"	Santa Ana.....	6 id.	"	"	"	"	
13025	"	"	Redondilla.....	2 id.	"	"	"	"	
13026	"	"	Moro.....	id.	"	"	"	"	
13027	"	"	Fuente el Rio.....	id.	"	"	"	"	
13028	"	"	Castillejo.....	3 id.	"	"	"	"	
13029	"	"	id.	1 id.	"	"	"	"	
1303	Majuelo.....	"	Valde Moral.....	100 cepas....	"	"	"	"	

Anuncios oficiales.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día nueve de Noviembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana, ochocientos quintales métricos de leña, que se calcula producirán la roza á Matarrasa de encina, en el monte titulado Monte Mayor, de la propiedad del pueblo de Contreras, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposición al Ayuntamiento de referido pueblo; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientos cuarenta escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Contreras, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante Escribano público; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante,
Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Agosto, se sacan á pública subasta el día diez de Noviembre, y hora de once á doce de su mañana, doscientas hayas que se hallan señaladas con el marco del Subdistrito en el monte titulado Santiago Nanclariz, de la pertenencia de Berberana y otros, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Berberana por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir cien metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientos cuarenta escudos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de la villa de Berberana, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante Escribano público, debiendo hallarse de

manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante,
Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Agosto próximo pasado se sacan á pública subasta el día 12 de Noviembre y hora de 11 á 12 de su mañana, 1200 pinos, que se hallan señalados con el marco del Subdistrito en el monte titulado Arcena, de la pertenencia de San Zadornil; cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de San Zadornil por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir cuatrocientos metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de seiscientos veinte escudos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la Junta de S. Zadornil, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante Escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante,
Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día doce de Noviembre y hora de 12 á 1 de su mañana, tres mil seiscientos quintales métricos de leña, que se calcula producirán las ciento treinta hayas derribadas la mitad por los vientos y señaladas con el marco del Subdistrito núm. 22, para reducir las á carbon en el monte titulado Arcena, de la propiedad del pueblo de San Zadornil; y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposición al Ayuntamiento de la Junta de San Zadornil; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientos setenta escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de la

Junta de San Zadornil, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante Escribano público; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante,
Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día trece de Noviembre próximo venidero, y hora de 11 á 12 de su mañana, 200 hayas y 200 róbles, que se hallan señalados con el marco del Subdistrito en el monte titulado Carrascal Mazcarra, de la pertenencia de los pueblos de Villafranca Montes de Oca, Ocon y Villalomez, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de referidos pueblos por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir ciento sesenta metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro escudos cien milésimas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Villafranca Montes de Oca, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 15 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante,
Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día catorce de Noviembre y hora de 11 á 12 de su mañana diez y seis mil quintales métricos de leña, que se calcula producirán las señaladas de boj, roble y carrasco con el marco del Subdistrito núm. 22, para reducir las á carbon, en el monte titulado Union, de la propiedad del pueblo de Santa Maria Garaña y otros, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposición al Ayun-

tamiento del Valle de Tobalina; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil seiscientos escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante Escribano público; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869.==
P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante,
Justo Calvo.

Anuncios particulares.

Venta de leñas y madera para construccion.

En el monte de Quintanajar, situado entre las carreteras de Ontomin y Quintanilla Sobresierra, estan de venta leñas para los hogares y cabrios para construccion.

Las personas que deseen su adquisicion pueden dirigirse á tratar con Don Pedro Ojeda, Cura en dicho pueblo.

ALMACENES DE FERRETERÍA de la Plazuela del Arzobispo.

JULIAN MARCOS.==BURGOS.

Continúan vendiéndose en estos acreditados almacenes á precios fabulosamente arreglados, herramientas de todas clases, hierros y aceros dulces y fundidos, clavazones, herrajes de puertas, balcones y ventanas, tachuelas, palas de hierro, colofnos, zinc, plomo, bateria de cocina, etc. etc. etc. y bonilas y elegantes camas de hierro, acero y latón.

8—20

El día 21 del mes actual desaparecieron del ferial de Pampliega una burra y una bocha de las señas siguientes: la burra parda, pelo oscuro, con una raya negra en los hombros; y la bocha roja, pelechando, pelo cárdeno y rojo.

Quien supiere su paradero se servirá dar aviso á su dueño Andrés Rodrigo, vecino del pueblo de Cojobar.